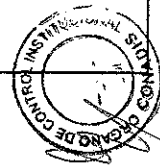


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva N° 06-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

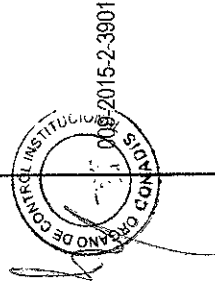
Entidad		CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS			ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Periodo de seguimiento		Julio - diciembre de 2018			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	
002-2014-2-3901	Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, periodo: 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2013.	6	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Disponga a la Oficina de Administración que en coordinación con las unidades orgánicas competentes se concluya con la utilización del saldo del material que fue adquirido para la producción de equipos de ayuda biomecánica, considerando los términos y condiciones más favorables a los intereses de la entidad; además de efectuar su distribución de acuerdo a los requisitos establecidos en la directiva correspondiente.</p>	EN PROCESO	
		10	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Disponer que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones administrativas necesarias, en los casos que corresponda, a fin de aplicar los descuentos no realizados al personal que cuenta con inasistencias y de aquellos que no acreditan ante la entidad los permisos con las respectivas papeletas de salidas del personal CAS, debidamente autorizadas ascendentes a S/. 52 026,62.</p>	EN PROCESO	
		13	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que la Oficina de Administración exhorte, a la Unidad de Recursos Humanos para que en lo sucesivo determine adecuadamente el monto que legalmente corresponde pagar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), por cada trabajador a través del Programa de Declaración Telemática – PDT Planilla Electrónica, cautelando el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias en las formas y los plazos legalmente aprobados.</p> <p>Disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica, adopte las medidas pertinentes a efectos de proseguir con las reclamaciones, apelaciones y otras acciones legales ante la Administración Tributaria y Tribunal Fiscal que permita al Conadis cautelar sus recursos. Sin perjuicio de determinar las responsabilidades y agotar en la vía administrativa y en un plazo prudencial las acciones necesarias que correspondan a fin de asegurar el resarcimiento y recupero del perjuicio económico causado a la entidad.</p>	EN PROCESO	



CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Julio - diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
002-2014-2-3901	Examen Especial al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - Conadis, periodo: 2 de enero 2012 al 31 de diciembre del 2013.	15	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que las unidades competentes elaboren un programa de distribución de los 4 341 ejemplares del documento de "Sistematización de la experiencia del Programa Piloto Tumbes Accesible-Resultados globales del departamento de Tumbes", determinando el usuario final, cronograma y cantidad a ser repartida, la cual debe ser acreditada documentadamente a fin de lograr el cumplimiento de la finalidad de su producción.</p>	EN PROCESO
		16	<p>Al Presidente del Conadis:</p> <p>Que las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, impulsen las medidas administrativas y legales que correspondan a efectos de concretar el recupero de las cuentas pendientes de rendición: S/. 35 548,20; de los bienes faltantes: S/. 2 279,00; el sobre costo generado en la fabricación de sillas de ruedas: S/. 10 747,36; así como la penalidad no aplicada a proveedor ascendente a S/. 9 000, gestionando y asegurando la defensa legal ante las instancias correspondientes a favor del Conadis.</p>	EN PROCESO
	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones realizadas por el Conadis", periodo: 2 de enero 2013 al 31 de diciembre del 2014	5	<p>Al Presidente (e) del Conadis:</p> <p>Disponer que el gerente de la Oficina de Administración, ordene al jefe de la Unidad de Logística establezca mecanismos de coordinación con las áreas usuarias de bienes y servicios que permitan efectuar controles efectivos relacionados con la adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia los cuales deben contar con el sustento detallado y documentado en cuanto al uso, aplicación y destino de los mismos, además de la respectiva opinión técnica del área competente de corresponder; así como respecto de la revisión efectiva de los productos o servicios entregados o brindados por los proveedores acorde las especificaciones técnicas y los términos de referencia respectivos, a fin de evitar el mal uso de los recursos del Estado.</p> <p>Exhortar a los integrantes que participan continuamente en los Comités Especiales, a fin que en la evaluación y calificación de propuestas en los procesos de selección, actúen en forma imparcial y objetiva a fin que los resultados se ajusten a los objetivos de las contrataciones, debiendo solicitar en caso corresponda el apoyo técnico necesario.</p> <p>Asimismo, que el gerente de la Oficina de Administración disponga que el jefe de la Unidad de Logística en coordinación con el área usuaria tomen las previsiones correspondientes a fin de determinar el saldo existente relacionados con los 17 050 ejemplares impresos ubicados en el local del Conadis y el Ceipro, estableciéndose un cronograma de distribución acorde a los objetivos de su contratación, además se implementen controles respecto de su ingreso y salida, los cuales deben replicarse para el caso de bienes o materiales similares.</p>	EN PROCESO

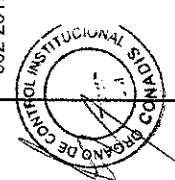


CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Julio - diciembre de 2018

Entidad
Período de seguimiento

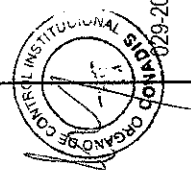
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
032-2017-3-0360	Reporte de deficiencias significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental al 31 de diciembre de 2016	1	Al Presidente del CONADIS Deberá disponer que el jefe de la Unidad de Contabilidad evalúe el personal a su cargo y se incorpore al área contable personal idóneo y capacitado en labores de análisis de cuentas que permita que los saldos mostrados en los Estados Financieros cuenten con el soporte respectivo, así como transmitir al personal la importancia de brindar la información oportunamente a las comisiones de Auditoría.	IMPLEMENTADA
		2	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE
		3	Al Presidente del CONADIS Disponer al Jefe de la Oficina de Administración efectúe las gestiones para culminar con el recupero de estos fondos o a través de Asesoría Jurídica iniciar las acciones legales que correspondan.	PENDIENTE
		4	Al Presidente del CONADIS Deberá solicitar el informe de la comisión de inventarios y ordenar al Jefe de la Unidad de Contabilidad verificar si los resultados coinciden con los saldos contables y en lo sucesivo disponer que las comisiones de inventarios entreguen oportunamente los resultados del inventario para conciliarlo con los registros contables y proceder a los ajustes que correspondan.	EN PROCESO
002-2017-2-3901	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones de bienes y Servicios Realizadas por el Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	1	Al Presidente del CONADIS Evaluar la inclusión de los hechos no considerados por la Secretaría General en el Procedimiento Administrativo Disciplinario que fueron comunicados por la comisión auditora y revelados en el Aspecto Relevante del presente informe, así como a las personas que participaron en los mismos, y de ser el caso se proceda al deslinde de responsabilidades.	EN PROCESO
		2	Al Presidente del CONADIS En el Manual de Perfiles de Puestos por aprobarse se establezca que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y/o encargado debe contar con la Certificación OSCE. Además se establezca el perfil para el encargado de Almacén y que la designación y/o encargaratura sea mediante documento	EN PROCESO



CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS

Julio - diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2017-2-3901	Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables "Contrataciones de bienes y Servicios Realizadas por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, período: 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	3	Al Presidente del CONADIS Requerir al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) un inventario de los expedientes de contrataciones que se encuentren en ejecución contractual, y se coordine con las demás áreas y unidades del Conadis, para que faciliten al OEC copias de las actuaciones relevantes, se completen y archiven los expedientes de contratación desde sus actuaciones preparatorias hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales	EN PROCESO
		4	Al Presidente del CONADIS Disponer que el personal encargado de efectuar los pagos por las prestaciones de transporte de carga a nivel nacional verifique, entre otros, que las guías de remisión transportista contengan la información completa según la normativa vigente.	EN PROCESO
		5	Al Presidente del CONADIS Actualizar la Directiva N° 04-2010-PRE/CONADIS "Directiva para el uso, control, mantenimiento y abastecimiento de combustible de los vehículos de CONADIS", aprobada con Resolución de Presidencia N° 105-2010-PRE/CONADIS, y conseguir su aprobación, a fin que establezca las conciliaciones por el área de abastecimiento (OEC), de los vales de consumo y vouchers de atención de combustible, para reportar mensualmente al área de administración y demás unidades encargadas de la conformidad y pago.	EN PROCESO
		6	Al Presidente del CONADIS Remitir a los contratistas del suministro de combustible la identidad de los conductores y números de placas de vehículos autorizados para el abastecimiento de combustible.	EN PROCESO
		1	Al Presidente del CONADIS Imparta instrucciones para que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería proceda a analizar los bienes faltantes de inventario y se efectúen los registros contables para que los estados financieros estén respaldados por los bienes realmente existentes en la Entidad.	EN PROCESO
029-2018-3-0360	Reporte de deficiencias significativas derivado de la Auditoría Financiera Gubernamental al 31 de diciembre de 2017	2	Al Presidente del CONADIS Imparta instrucciones para que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Contabilidad y Tesorería proceda a culminar con las acciones administrativas para el saneamiento contable y/o ubicar los bienes faltantes e identificar los bienes sobrantes y sincerar los saldos mostrados en el Rubro Propiedad, Planta y Equipo.	EN PROCESO



Entidad		CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS			
Periodo de seguimiento		Julio - diciembre de 2018			
Nº DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION	
002-2018-2-4869	Auditoría de Cumplimiento al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad "Procesos de Supervisión y Fiscalización realizados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad". Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	1	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Dirección de Fiscalización y Sanciones, implemente procedimientos y/o mecanismos de control en las actividades de difusión, orientación y recepción de expedientes de los ciudadanos, tanto en los canales presenciales y virtuales, sobre las materias denunciables por infracciones tipificadas en la Ley 29973.	EN PROCESO	
		2	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Dirección de Fiscalización y Sanciones, implemente mecanismos de control sobre la información que deben contener los informes de supervisión que conformar los expedientes de fiscalización.	EN PROCESO	
		3	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Dirección de Investigación y Registro, adopte las medidas correctivas para corregir la insuficiencia de la información revelada en el Registro de Personas Naturales, así como la implementación de mecanismos de coordinación y supervisión de los procesos de recepción y consistencia del registro de la información en la base de datos del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	PENDIENTE	
		4	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Dirección de Investigación y Registro, adopte las medidas correctivas para subsanar la información inconsistente identificada en los casos revelados en el presente informe, así como la implementación de mecanismos de control posterior sobre la supervisión y consistencia que debe efectuarse a la información registrada en la base de datos del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.	PENDIENTE	
		5	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Dirección de Investigación y Registro, elabore mecanismos o procedimientos que se apliquen a la verificación selectiva que deberá efectuar a los Certificados de Discapacidad que se presentan en copias simple, a los efectos de comprobar su veracidad, caso contrario aplicar los correctivos pertinentes.	EN PROCESO	
		6	Al Presidente del CONADIS, disponga que: La Oficina de Planificación y Presupuesto en coordinación con las direcciones de la entidad, aplique los procedimientos establecidos para la formulación sustentada de los avances del POI u otros instrumentos de gestión, emitiendo directivas o cronogramas donde se especifique las tareas a realizar en la confección, entrega y registro de la información a publicarse en el Portal de Transparencia de la entidad.	PENDIENTE	

